

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1230 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 259, de fecha 25 de marzo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, autorizar anulación y descarga de valores de la patente de Ferias Libres Rol 2-500536. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 3.657, ingresada por María Salazar González, de fecha 05 de marzo de 2025.
- ✓ Anulación de patente, Rol 2-500536, de fecha 05 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Salazar González.
- ✓ Ingreso Municipal N° 2429283, a nombre de María Salazar González, Rol 2-500536, periodo julio-diciembre 2022; de fecha 25 de agosto de 2022.

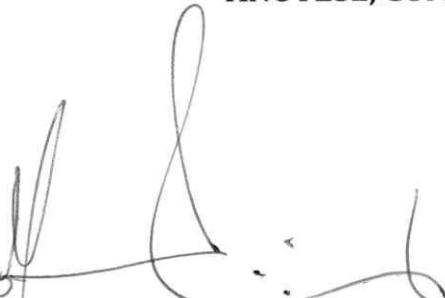
3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 27 de marzo de 2025 para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación y descarga de valores, correspondiente a los períodos de julio 2024 y enero 2025, de la Patente Feria Libres Rol 2-500536, a nombre de **María Bernarda Salazar González**, Cédula de Identidad N° _____, ubicada en Feria Persa Errázuriz, Buin. De acuerdo a lo informado por el encargado de ferias la Sra. María Salazar, no trabaja desde enero de 2024.

2. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. JES. VINA
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde